

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2188/13
11 de Julio de 2013.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ley Provincial N° XVI – 46 de Corporaciones Municipales, la Resolución N° 22/08; y

CONSIDERANDO:

Que en la memoria social de una ciudad deben amalgamarse sus valoraciones, sus vivencias cotidianas; de lo escuchado o de lo observado, orientado a una persona, un lugar o un suceso.

Que esta memoria social busca rescatar del olvido a quienes se considera deben trascender en el tiempo, inscribiendo para ello, sus nombres en su ciudad, sea esta por origen o por elección.

Que las calles y espacios públicos se constituyen así en los mejores evocadores para ello y en la herramienta más válida para construir y reafirmar la memoria social de una comunidad.

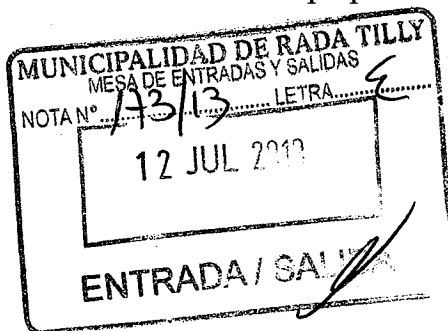
Que la figura del Dr. Agustín Nicolás PADRÓS sin duda alguna debe formar parte de la memoria social de Rada Tilly.

Que su honestidad, integridad y desinterés por su beneficio personal han quedado plasmados en sus proyectos comunitarios y su increíble visión del futuro para con nuestra ciudad.

Que fue un acérrimo defensor de nuestro medio ambiente, de su flora y de su fauna.

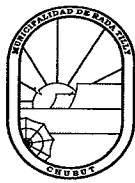
Que las tierras correspondientes a la Reserva Natural Turística “Punta del Marques”, uno de los mayores atractivos naturales de nuestra ciudad, eran propiedad del Dr. Padrós, quien por casi veinte años lo cedió al Municipio desinteresadamente para finalmente en el año 2002 donarlas formalmente a la Municipalidad de Rada Tilly.

Que designar con el nombre DR. AGUSTÍN NICOLÁS PADRÓS el tramo del camino a la Reserva Natural Turística “Punta del Marques” que se encuentra ubicado en la parcela 3, parcela que en mayor fracción integraba el establecimiento propiedad del Dr. Padrós es un justo homenaje a su figura.

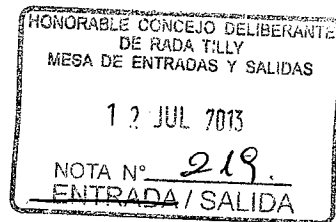


GILDA CLAUDIA VILGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

MARIA VANESA CARBENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2188/13
11 de Julio de 2013.-


POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Art.1º) Designar con el nombre DR. AGUSTÍN NICOLÁS PADRÓS el tramo del camino a la Reserva Natural Turística “Punta del Marques” que se encuentra ubicado en la parcela TRES (3) del Sector DOS (2) de la Circunscripción DOS (2) de este ejido municipal.

Art.5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA ONCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRECE.


MARÍA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA O. GUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

